

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el desplazamiento forzado del cual han sido víctimas numerosos pobladores de la inspección de Puerto Alvira, en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta.

Este hecho, atribuido a la guerrilla de las FARC-EP, constituye una grave infracción del derecho internacional humanitario, que prohíbe tanto ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, como forzar a los civiles al abandono de su propio territorio por iguales motivos. (\*Artículo 17 del Protocolo II adicional a los cuatro Convenios de Ginebra.)

La Oficina recuerda que la Alta Comisionada ha instado a todas las partes en conflicto «a que aseguren el cumplimiento estricto y sin condiciones de las normas humanitarias y se abstengan de todo acto que lesione o ponga en peligro a las personas y los bienes protegidos por el derecho internacional humanitario».

Al rechazar lo sucedido en Puerto Alvira, la Oficina llama a las autoridades competentes a adoptar de inmediato las medidas necesarias para garantizar los derechos fundamentales de la población desplazada. Además, les solicita organizar la atención humanitaria de emergencia, y propiciar el establecimiento de condiciones seguras y dignas de retorno voluntario.

La Oficina también reitera la necesidad de que el Estado colombiano adopte una política efectiva que permita prevenir el desplazamiento interno o mitigar sus consecuencias.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2002/08/cp0222.pdf>

[Descargar documento](#)